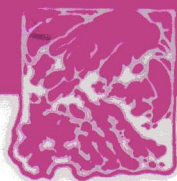


FUSTEL DE COULANGES

LA CIUDAD ANTIGUA

ESTUDIO SOBRE EL CULTO,
EL DERECHO Y LAS INSTITUCIONES
DE GRECIA Y ROMA



ESTUDIO PRELIMINAR
DE
DANIEL MORENO

EDITORIAL PORRÚA

AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 15. MÉXICO, 1998

“SEPAN CUANTOS...”

NÚM. 181

eran. Los ejemplos son muy numerosos; y si en dos o tres de ellos es lícito creer que el Senado se sintió muy satisfecho al desembarazarse de un cónsul inhábil o mal intencionado, en la mayoría de los casos no puede atribuírsele otro motivo que el escrúpulo religioso.

Es verdad que cuando la suerte en Atenas o los auspicios en Roma habían designado al arconta o al cónsul, quedaba una especie de prueba para examinar el mérito del nuevo electo.²¹⁶ Pero esto mismo nos va a mostrar lo que la ciudad deseaba encontrar en su magistrado: no buscaba al hombre más valeroso en la guerra, al más hábil o al más justo en la paz, sino al más amado de los dioses. En efecto, el Senado ateniense preguntaba al nuevo electo si tenía un dios doméstico,²¹⁷ si formaba parte de una familia, si poseía una tumba familiar, y si cumplía todos sus deberes para con los muertos.²¹⁸ ¿Por qué estas preguntas? Porque quien no tenía un culto de familia no podía formar parte del culto nacional, y no era apto para hacer los sacrificios en nombre de la ciudad. El que descuidaba el culto de sus muertos estaba expuesto a sus terribles cóleras, y a ser perseguido por invisibles enemigos. La ciudad hubiese sido

²¹⁶ Δοκιμασία ο ἀνάκρισις ἀρχόντων. Los diversos puntos de que constaba este examen se encuentran enumerados en Dinarco, *in Aristogitonem*, 17, 18, y en Pollux, VIII, 85, 86. Cf. Licurgo, fragmento 24 y Harpocración, V^o ἔρχειος.

²¹⁷ Εἰ φράτορες εἰσὶν αὐτῷ καὶ βῶμοι Δίος ἔρχειου καὶ Ἀπόλλωνος πατρῶου (Dinarco, en Harpocración). Εἰ Ἀπόλλων ἐστὶν αὐτοῖς πατρῶος καὶ Ζεὺς ἔρχειος (Pollux, VIII, 85).

²¹⁸ Εἰ ἦρια πατρῶα ἐστὶ (Dinarco, en *Aristog.*, 17-18). También se preguntaba al arconta si había realizado todas las campañas que se le habían confiado, y si había pagado todos sus impuestos.

muy temeraria al confiar su fortuna a tal hombre. Quería que el nuevo magistrado perteneciese a una familia pura, según la expresión de Platón,²¹⁹ pues si uno de sus antepasados hubiera cometido uno de esos actos atentatorios contra la religión, el hogar de la familia habría quedado por siempre manchado, y sus descendientes habrían sido detestados por los dioses. Tales eran las principales preguntas que se dirigían al que iba a ser magistrado. Parecería que no les preocupaba ni su carácter ni su inteligencia. Pero se tenía singular cuidado de que fuese apto para desempeñar las funciones sacerdotales, y de que la religión de la ciudad no se viera comprometida en sus manos.

A lo que parece, esta especie de examen también se empleó en Roma. Es verdad que no tenemos ninguna información sobre las preguntas a que el cónsul tenía que responder; pero sabemos, por lo menos, que este examen era hecho por los pontífices, y nos es lícito creer que sólo se refería a la aptitud religiosa del magistrado.²²⁰

CAPÍTULO XI

LA LEY

Entre los griegos y los romanos, como entre los indos, la ley fue al principio una parte de la religión.

²¹⁹ Platón, *Leyes*, VI, pág. 759: ὡς ὅτι μάλιστα ἐκ τῶν καθαρευουσῶν οἰκήσεων.—Por razones análogas se excluía del arcontado a cualquier hombre inválido o deforme (Lisias, *De invalido*, 13). Esto se debe a que un defecto corporal, signo de la malquerencia de los dioses, hacía a un hombre indigno de ejercer ningún sacerdocio y, por lo mismo, de desempeñar ninguna magistratura.

²²⁰ Dionisio. II. 75: οἱ ποντίφρι.

